

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000066

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023

1. ACTAS ANTERIORES

Leídos los Borradores del Acta de la sesión anterior ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2023 (64) y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 20 de diciembre de 2023 (65), se aprueban por **unanimidad**.

2. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS MÁS PARTICIPATIVOS E INCLUSIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PARLA. EXPTE 1/2023/GENEDU

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y AGENDA 2030

En la Villa de Parla,

CONCEJALIA O ÁREA CONVOCANTE: EDUCACIÓN.

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN: CREACIÓN DE ESPACIOS MÁS PARTICIPATIVOS E INCLUSIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

CURSO 2023

FECHA DE COMIENZO: Septiembre 2023

FECHA FINAL: Diciembre 2023

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 135.000 €

BENEFICIARIOS: CEIP ANTONIO MACHADO, CEIP BLAS DE LEZO, CEIP CIUDAD DE MERIDA, CEIP CIUDAD DE PARLA, CEIP CLARA CAMPOAMOR, C.N. EL BOSQUE, CEIP GERARDO DIEGO, CEIP GINER DE LOS RIOS, CEIP JOSÉ HIERRO, CEIP JULIAN BESTEIRO, CEIP LOS LAGOS, CEIP LUIS VIVES, CEIP MADRE TERESA DE CALCUTA, CEIP MAGERIT, CPEE MARIA MONTESSORI. CEIP

MIGUEL DELIBES, CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ, CN MOMO, CEIP PABLO PICASSO, CN PILOCHA, CEIP ROSA LUXEMBURGO, CEIP ROSA MONTERO, CEIP SENECA.

INFORMO:

De conformidad con el art. 88 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones pongo de manifiesto:

SI NO

- La justificación parcial o total de la subvención, según se contemple o no la posibilidad de efectuar pagos fraccionados, cuando se trate de subvenciones de pago posterior
- Ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el [artículo 37 de la Ley General de Subvenciones](#);
- Ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

En relación con las justificaciones presentadas por las entidades participantes en convocatoria de subvenciones para la creación de espacios más participativos e inclusivos en centros educativos de Parla aprobadas por el Ayuntamiento correspondiente al curso 2023/2024,

VENGO A INFORMAR:

Que las siguientes entidades han presentado facturas justificativas por importe igual o superior a la cantidad concedida y dicha justificación se ajusta (arts. 30.2 LGS y 71 RLGS) a la forma prevista en las bases reguladoras de la concesión de la subvención se realiza en el plazo fijado en las mismas:

Entidad	Importe Concedido	Importe Justificado.
CEIP Blas de Lezo	5.190 €	5.301,95 €
CEIP Ciudad de Merida.	5.190 €	5.731,83 €

CEIP Ciudad de Parla	5.170,10 €	5.170,10 €
CEIP Clara Campoamor	5190 €	5.572,05 €
C.N. El bosque.	5.190 €	5.191,95 €
CEIP Gerardo Diego.	5.190 €	5.190 €
CEIP Giner de los Ríos.	5.190 €	5.200 €
CEIP José Hierro.	5.190 €	5.680,95 €
CEIP Julián Besteiro	5.190 €	5.206,16 €
CEIP Los Lagos.	5.156,60 €	5.156,60 €
CEIP Luis Vives	5.190 €	12.789,70 €
CEIP Madre Teresa de Calcuta.	5.190 €	5.196,40 €
CEIP Magerit.	5.190 €	5.190 €
CPEE María Montessori	5.190 €	5.190 €
CEIP Miguel Delibes	5.190 €	6.134,7 €
CEIP Miguel Hernández	5.190 €	5.190 €
C.N. Pilocho- LIGA Española.	5.190 €	5.194,13 €
CEIP Rosa Luxemburgo	5.190 €	5.716,27 €
CEIP Rosa Montero	5.188,48 €	5188,48 €
CEIP Seneca	5.190 €	5348,14€

Estas entidades se propone que se reconozca la obligación del gasto y se les abone el pago por el importe concedido.

Han presentado facturas por importe inferior a la cantidad concedida y dicha justificación se ajusta (arts. 30.2 LGS y 71 RLGs) a la forma prevista en las bases reguladoras de la concesión de la subvención se realiza en el plazo fijado en las mismas:

Entidad	Importe en €			
	Concedido	Justificado	Obligación de pago	Anulación
CEIP Antonio Machado.	5.190 €	5137,42 €	5137,42 €	52,58 €
CN Momo- Cooperativa Zona Norte Nido.	5.190 €	5174,73 €	5174,73 €	15,27 €
CEIP Pablo Picasso.	5.190 €	5.189,99 €	5.189,99 €	0,01€

Estas entidades se propone que se reconozca la obligación del gasto y se les abone el pago por el importe justificado y se anule la concesión por el importe de la diferencia entre el importe concedido y justificado.

Así mismo informo que las justificaciones presentadas acreditan la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención (art. 32 LGS y 88 RLGs); que los gastos realizados tienen la consideración de gastos subvencionables en los términos del art. 31 LGS. También indicaré que todas ellas acreditan los gastos realizados mediante facturas (Art. 31.1 LGS) y se ha comprobado en todos los expedientes que los distintos justificantes de gasto vengán acompañados de un justificante de pago. En todas las justificaciones de gastos analizadas constaban los correspondientes justificantes de haberse producido su pago. Han presentado el certificado cumplimiento con las obligaciones de la agencia tributaria, de la seguridad social el certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social o el informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la seguridad social y se adjunta en el expediente certificado de estar al corriente con la hacienda municipal.

Por último indicaré que consta la adopción del beneficiario (art. 14.1.h LGS) de las medidas de difusión de carácter externo que permitan identificar la financiación recibida.

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2023/GENEDU:

Informe Técnico de educación

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar la adecuada justificación de ejecución de proyectos e imputación de gastos, así como el reconocimiento de la existencia de obligación y que se ordene el pago del importe correspondiente a las entidades reflejadas en el informe de fiscalización fase de justificación concurrencia.**
- **Publicar en la página web municipal la resolución definitiva de justificación adoptada para el conocimiento de los interesados.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. APROBACIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA XXVI MUESTRA LOCAL DE TEATRO 2023. EXPTE 5/2023/GENCUL

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, COMERCIO E INTERCULTURALIDAD

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 5/2023/GENCUL:

Informe Técnico de Cultura

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

APROBAR: la concesión de una subvención de importe **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (375,00 €)** a cada de las entidades que se detallan a continuación:

PERSONAS, COLECTIVOS Y ASOCIACIONES	NIF	Nº EXP.
CEPA ALBERTO BLANCO MANZANAS	05230352Z	55/2023/AYSUBVCULT
ASOC. CULTURAL CRÁTERA	G81931842	57/2023/AYSUBVCULT
ASOC. CULTURAL LOS HOJALATA	G85582237	58/2023/AYSUBVCULT
COMPAÑÍA TEATRO BÁSICO	G88460423	59/2023/AYSUBVCULT
ASOC. CULTURAL MUNDOS DE TEATRO	G85580645	60/2023/AYSUBVCULT
CASA EXTREMADURA (GRUPO LA CIGÜEÑA)	G28898658	61/2023/AYSUBVCULT
CASA DE ANDALUCÍA	G28704690	62/2023/AYSUBVCULT
ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA PARLA	G84571751	63/2023/AYSUBVCULT

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14623365431251160660 en <https://sede.ayuntamientoparla.es>

Informe Técnico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4. APROBACIÓN PROGRAMACIÓN ESCÉNICA DE LOS TEATROS MUNICIPALES DEL PRIMER SEMESTRE 2024. EXPTE 3/2023/ACTTEAT

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, COMERCIO E INTERCULTURALIDAD

El 4 de noviembre de 2002, se firmó Convenio de Colaboración entre la Consejería de Las Artes de la Comunidad de Madrid, y el Ayuntamiento de Parla, en virtud del cual se procedía a la integración del Teatro Jaime Salom de Parla, en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. La Junta de Gobierno Local aprobó el 14 de noviembre de 2019 la renovación de dicho convenio en las mismas condiciones del anterior.

Este Convenio establece cantidades destinadas a la programación de espectáculos de artes escénicas en los Teatros Jaime Salom, Dulce Chacón e Isaac Albéniz que para 2024 ascienden a 60.000 €, con cargo a los presupuestos de la Comunidad.

Esta cantidad podrá ser destinada a la contratación de aquellos espectáculos que hayan obtenido gira en las reuniones de coordinación de los técnicos de los municipios integrantes, hasta ser agotada en este ejercicio presupuestario. Las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid varían en función de que la Compañía sea o no madrileña. La distribución de esta cantidad anual se realiza normalmente aplicando algo más de la mitad para el primer trimestre que abarca de enero a primeros de junio, y el resto para el segundo semestre de finales de septiembre a diciembre. Una distribución proporcional del presupuesto, similar a la realizada en años anteriores, se ha llevado a cabo para el primer semestre de 2024.

La programación incluye también espectáculos programados por el Ayuntamiento que sufraga íntegramente, y otros sin gasto.

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 3/2023/ACTTEAT:

Informe Técnico de Cultura

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente programación escénica destinada al primer semestre de 2024 por un importe total de 149.346,20 €; de los que la Comunidad de Madrid sufragará 42.005,30 € más 5.646,40 € del Plan de Apoyo a la Danza y el Ayuntamiento de Parla **101.694,50 euros**.

La programación es la que se detalla a continuación, e incluye espectáculos sufragados íntegramente por el Ayuntamiento:

FECHA	Género	Compañía Artista	Título	CAHÉ CON IVA	% CM	DANZA CM	% AYTO.
12/01/24	Humor	Grison	En bucle	00,00	00,00	00,00	00,00
23/01/24	Teatro	MIC	Entre pasos y zancadas	00,00	00,00	00,00	00,00
25/01/24	Cuenta Cuentos	Ana Titiricuento		330,00			330,00
27/01/24	Teatro		Las piscinas de la Barceloneta	3.630,00	00,00	00,00	3.630,00
28/01/24	Teatro de títeres	Los titiriteros de Binefar	La ratita presumida	2.093,30	00,00	00,00	2.093,30
31/01/24 01/02/24	Teatro en inglés	Forum Thetre & Education		00,00	00,00	00,00	00,00
02/02/24	Humor	Santi Rodriguez	Espíritu	00,00	00,00	00,00	00,00
03/02/24	Música	Arigato	Arigato	3.000,00	1.800,00	00,00	1.200,00
06/02/24	teatro	MIC	La metamorfosis	00,00	00,00	00,00	00,00
08/02/24	Cuenta cuentos	Israel Hergón		264,00			264,00
11/02/24	Teatro	Nuevo Teatro Bellas Artes	La guerra de nuestros antepasados	9.075,00	5.445,00	00,00	3.630,00
31/01/24 01/02/24	música	Educa Pop	Planeta 2030: Rock por un mundo sostenible	00,00	00,00	00,00	00,00

02/02/24 03/02/24	música		El burro, El gato y la Muñeca de Trapo	00,00	00,00	00,00	00,00
04/02/24	Música			00,00	00,00	00,00	00,00
17/02/24	Música	Rocío Márquez y Bronquio	Tercer cielo	10.890,00	5.445,00	00,00	5.445,00
18/02/24	Música	Educa Pop	Esta bola sí que mola. La Bola de Cristal y la Movida Madrileña	2.700,00	00,00	00,00	2.700,00
21/02/24	Cuenta Cuentos	Juan Gamba		638,00			638,00
25/02/24	Danza	Compañía Embrujo	Zarzuela & Flamenco	5.000,00	3.000,00	1.000,00	1.000,00
29/02/24	teatro			00,00	00,00	00,00	00,00
01/03/24	teatro en inglés	Forum Thetre & Education		00,00	00,00	00,00	00,00
01/03/22	Teatro	Actuación programa intercultural		5.000,00			5.000,00
02/03/24	Teatro	Producciones Abu	Prima Facie	7.744,00	4.646,40	00,00	3.097,60
03/03/24	Circo	Compañía David Cebrián	WC	2.843,50	00,00	00,00	2.843,50
04/03/24 05/03/24	teatro en inglés	Forum Thetre & Education		00,00	00,00	00,00	00,00



06/03/24	teatro en inglés	Forum Thetre & Education		00,00	00,00	00,00	00,00
08/03/24	Danza	Cano Compañía Danza	Al Son	7.865,00	4.719,00	1.573,00	1.573,00
10/03/24	Humor	Luis Zahera	Chungo	00,00	00,00	00,00	00,00
14/03/24 15/03/24	Teatro	La joven	PRAGA, Jóvenes rubios no para de gritar frente a mi casa	00,00	00,00	00,00	00,00
17/03/24	Teatro	Bravo Teatro	Don Ramón María del Valle Inclán	6.900,00	00,00	00,00	6.900,00
21/03/24	Espectáculo poesía		Celebración día de la poesía	6.000,00			6.000,00
22/03/24	Teatro		Espectáculo audiovisual frente discriminación racial	4.000,00			4.000,00
23/03/24	Teatro de títeres	Luna Teatro Danza	Flor de Greguerías	2.299,00	1.149,50	00,00	1.149,50
07/04/23	Danza	Larumbe Danza	El lago de los cisnes 3D	4.235,00	2.541,00	847,00	847,00
08/04/24	Teatro en inglés	Face2Face		00,00	00,00	00,00	00,00
11/04/24	Cuenta cuentos	Elena Octavia		250,00			250,00
13/04/24	Humor		Odio a la gente	00,00	00,00	00,00	00,00



20/04/24	Humor		4 apellidos andaluces	00,00	00,00	00,00	00,00
25/04/24	Cuenta cuentos	Charo Jaular		693,00			693,00
27/04/24	Música	Juan Valderrama	Diván del Tamarit	7.700,00	4.620,00	00,00	3.080,00
09/05/24	Cuenta cuentos	Silvina Rodríguez		275,00			275,00
10/05/24	Teatro	Esfera Ocho Producciones	No más besos	3.630,00	00,00	00,00	3.630,00
11/05/24	Teatro de calle	La isla amarilla	Las nietas de la abuela avutarda	7.187,40			7.187,40
12/05/24	Teatro de calle	Abania organización de eventos S.L	Animación de calle	9.680,00			9.680,00
12/05/24	Musical	La ratonera teatro y Dubbi Kids	Pinocha	3.267,00	1.960,20	00,00	1.306,80
17/05/24	Teatro de Calle	Espectáculo circense mercado artesano		8.000,00			8.000,00
23/05/24	Cuenta Cuentos	Alicia Cuenteando		275,00			275,00

24/05/24	Clásicos del Universo	Teatro Destellos		12.500,00			12.500,00
26/05/24	Danza	Losdedae	Pandataria	11.132,00	6.679,20	2.226,40	2.226,40
04/06/24	teatro de títeres	Títeres sol y tierra		00,00	00,00	00,00	00,00
05/06/24				00,00	00,00	00,00	00,00
06/06/24				00,00	00,00	00,00	00,00
07/06/24				00,00	00,00	00,00	00,00
06/06/24	Cuenta cuentos	Jamacuco		250,00			250,00
IMPORTES TOTALES				149.346,20	42.005,30	5.646,40	101.694,50

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:
Informe Técnico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

5. APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEL MERCADILLO VECINAL DE LA PLAZA GUARDIA CIVIL PARA EL AÑO 2024. EXPTE 1/2023/RENMERVEC

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA ANA VANESA CALLE VILLALBA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INFANCIA, ADOLESCENCIA E INCLUSIÓN, IGUALDAD Y MEDIO AMBIENTE

En la Villa de Parla,

Visto el informe de la técnica de Participación Ciudadana, que consta en el Exp. 1/2023/RENMERVEC, emitido en fecha 12 de diciembre de 2023, relativo a la renovación del Mercadillo Vecinal para el año 2024, así como la aprobación de las especificaciones que deberán regir.

Y visto el informe jurídico, emitido el 20 de diciembre de 2023, en el que se indica: *En virtud de lo expuesto, no existe inconveniente en la aprobación de la RENOVACIÓN de los requisitos y condiciones de*

MERCADILLO VECINAL DE LA PLAZA GUARDIA CIVIL PARA EL AÑO 2024.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

- **Aprobación de la renovación, para el año 2024, de la celebración del Mercadillo Vecinal, a realizar los primeros sábados de mes (excepto meses enero y agosto).**
- **Aprobación de los requisitos de inscripción en mercadillo vecinal para el año 2024, especificadas en informe técnico.**
- **Aprobación de las condiciones de funcionamiento que regirán el Mercadillo Vecinal y del calendario celebración para el año 2024, especificados en informe técnico.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe Jurídico

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACUERDO REGULADOR DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA 2024-2025. EXP. 12/2023/PACCONPERS

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Con fecha 19 de diciembre de 2023, la Mesa de Negociación del personal funcionario del Ayuntamiento de Parla ha aprobado el **ACUERDO REGULADOR DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA 2024-2025.**

La negociación ha tenido lugar entre el Ayuntamiento de Parla y las secciones sindicales de CSIF, CSIT, CPPM y UGT, legitimadas en el art. 33 del TREBEP, en función de los resultados obtenidos en las elecciones a la Junta de Personal y el acuerdo final se ha logrado por unanimidad de ambas partes.

Este Acuerdo regula las condiciones laborales de los/as funcionarios/as del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Parla atendiendo a las especificidades de la prestación del servicio tanto a nivel funcional, como de jornada, horarios y turnos de trabajo.

Con la aprobación del presente Acuerdo se consigue, no sólo mejorar las condiciones del personal del

Cuerpo de Policía Local, sino que se consiguen mejoras organizativas que afectarán positivamente al servicio de seguridad ciudadana que presta el Ayuntamiento de Parla.

Visto que de conformidad con el artículo 38.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público los Acuerdos sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas requerirán para su validez y eficacia su aprobación expresa y formal por estos órganos y visto que el contenido del Acuerdo concernido es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los informes que constan en el expediente 12/2023/PACCONPERS:

- Informe de la Jefatura de Policía Local
- Informe de la Intervención municipal
- Informe de Recursos Humanos

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - La aprobación del **ACUERDO REGULADOR DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA 2024-2025** acordado en la Mesa de Negociación del personal funcionario con fecha 19 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - La publicación del BOCM de los referidos Acuerdos sin perjuicio de su remisión a los órganos competentes para su conocimiento.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico
Informe de Intervención
Informe Jurídico

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 9,42 horas, de lo cual, como Concejales-Secretario doy fe.

Vº Bº

CRIPTOLIB_CF_PREJGL

CRIPTOLIB_CF_SECJGL